



Resolución Jefatural

N.º 171-2025-JUS

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N.º 000331-2025-JUS-OGRRHH-OTDT-PZCM de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, en el artículo 25 señala que la gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, señala en el literal a) del numeral 6.2.6 que a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba, mediante resolución, la conformación del CIE definiendo al/a la primer/a y segundo/a integrantes, considerando que la conformación se puede ejecutar desde el inicio de la etapa de planificación hasta el final de la etapa de seguimiento;

Que, el literal g) del artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, señala como funciones de la Oficina General de Recursos Humanos, "Dirigir y evaluar la gestión del rendimiento del personal del Ministerio, su impacto en el logro de objetivos y metas institucionales, y la consolidación de las necesidades del personal para mejorar el desempeño en sus respectivas posiciones";

Que, mediante el Informe N° 000331-2025-OGRRHH-OTDT-PCZM, la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento informa a la Oficina General

Recursos Humanos la necesidad de conformar el Comité Institucional de Evaluación – CIE para los periodos 2025 y 2026 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para lo cual, previamente se debe de conformar el Comité Electoral que se encargará y supervisará el proceso de elecciones para la elección del segundo miembro del CIE, que corresponde a los representantes titulares y accesorios de los evaluados en todos los segmentos de la Gestión del Rendimiento;

Que, en virtud al Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual establece -entre otros- el Capítulo VII Órganos de Administración Interna, Sub Capítulo II Órganos de Apoyo, Oficina General de Recursos Humanos, Artículo 41 respecto a las Funciones de la Oficina General de Recursos Humanos, en el literal k) señala la de “Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia”

Con el visado de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 127-2019-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS; y, la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participantes ante el Comité Institucional de Evaluación - CIE para los periodos 2025 y 2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Pedro Cesar Zamora Mosqueira, en calidad de presidente.
- Teresa Del Carmen Niquen Aguilar - en calidad de secretario/a.
- Steven Samuel Saenz Salazar - en calidad de vocal.

Miembros Suplentes:

- Edgar Ricardo Olivera Alferez - en representación del presidente.
- Eliseo Walter Hernandez Sotelo - en representación del/a secretario/a.
- Carlos Juan Conde Palomino - en representación del vocal.



Resolución Jefatural

Artículo 2°. - Aprobar las Bases del Proceso Electoral para la elección de los representantes (titular y suplente) de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participantes ante el Comité Institucional de Evaluación - CIE para los periodos 2025 y 2026 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese

ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos